



Hecho Relevante

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se comunica a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A celebrada hoy 29 de abril de 2008, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados de 447 accionistas, titulares de 31.599.153 acciones, representativas del 77,65% del capital social, ha aprobado la totalidad de propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de Renta 4 había acordado someter a su deliberación y decisión, cuyo texto íntegro y literal se acompaña en la presente comunicación.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se propone aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión de la Compañía, debidamente auditados y coincidentes con éstas, correspondientes al ejercicio económico de 2007, en los términos en que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la entidad en reunión celebrada el 13 de marzo de 2008 y verificadas por el Comité de Auditoría y Control.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidados y Memoria del Grupo consolidado) y del Informe de Gestión del Grupo consolidado de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007.

Se propone aprobar el Balance consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas, los Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo consolidados, la Memoria del Grupo Consolidado y el Informe de Gestión del Grupo

Consolidado de la sociedad, debidamente auditados y coincidentes con éstas, correspondientes al ejercicio económico de 2007, en los términos en que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la entidad en reunión celebrada el 13 de marzo de 2008 y verificadas por el Comité de Auditoría y Control.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Se propone aprobar la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007, por importe de 2.615.586,61 euros , distribuida de la siguiente manera:

- La cantidad de 2.587.263,30euros se destinará al pago de dividendos los que se encuentran ya distribuidos en su totalidad a cuenta.

-La cantidad de 28.323,31euros se destinara a la dotación de la reserva voluntaria.

- A su vez, se propone aprobar que las cantidades distribuidas a cuenta del dividendo integra la totalidad del dividendo del ejercicio, ratificando los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración por los que se distribuyeron las referidas cantidades a cuenta del dividendo.

CUARTO.- Distribución de dividendos con cargo a la reserva voluntaria.

Se propone aprobar la propuesta de distribución entre los accionistas de forma proporcional al capital desembolsado en concepto de dividendos con cargo a reservas voluntarias de 0,05 euros por acción, siendo así el importe total de 2.021.299,45 euros, que se hará efectivo en el plazo máximo de quince días desde su aprobación por la Junta General .

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Se propone aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2.007.

SEXTO.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Se propone modificar la redacción del actual artículo 6º de los Estatutos sociales que quedará redactado de la forma siguiente:

“Artículo 6º.- Representación de las acciones.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, y se registrarán por lo expuesto en la normativa del mercado de valores y demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación.

La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y a sus entidades participantes. La persona que aparezca legitimada en los correspondientes asientos del registro contable se presumirá titular legítimo y, en consecuencia, podrá exigir que la Sociedad realice a su favor las prestaciones que dé derecho la acción. En caso de que la condición formal de accionista corresponda a personas o entidades que, de acuerdo con su propia legislación, ejerzan dicha condición en concepto de fiducia, fideicomiso o cualquier otro título equivalente, la Sociedad podrá requerir de las mencionadas personas o entidades que le comuniquen los titulares reales de tales acciones y los actos de transmisión y gravamen de las mismas.

Si la Sociedad realiza alguna prestación a favor del presuntamente legitimado, queda liberada, aunque aquel no sea el titular real de la acción, siempre que la realizara de buena fe y sin culpa grave.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en base al principio de nominatividad que rige las acciones de las sociedades del Grupo Renta 4 y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de comunicación de las adquisiciones o cesiones de acciones así como de la estructura accionarial establecidas en la normativa del mercado de valores en relación con las sociedades del Grupo Renta 4, la Sociedad llevará su propio registro de accionistas en la forma técnicamente más adecuada, incluso informáticamente, y hará constar en dicho registro la correspondiente información que, sobre las operaciones relativas a las acciones de la Sociedad, reciba de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.”

SEPTIMO.- Prorroga o, en su caso, nueva designación de auditores de cuentas de la compañía y del Grupo Consolidado.

Se propone aprobar la prorrogar la designación como Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2008 a ERNST&YOUNG S.L. inscrita con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, , Edificio Torres Picas, inscrita en el Registro

Mercantil de Madrid, Tomo 19.073, libro de Sociedades, Sección 8ª, Hoja 23.123 y con C.I.F. B-78970506.

Igualmente, y para el caso de que ERNST&YOUNG S.L. no pueda ejercer, por cualquier motivo, dicha actuación de Auditoría, se propone prorrogar la designación como Auditores de Cuentas para el ejercicio 2008 a BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L. inscrita con el número S-1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Calle Juan Bravo nº 3, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, libro de Sociedades, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M-238.188 y con C.I.F. B-82387572.

A su vez, se propone aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5 del Código de Comercio, prorrogar la designación como Auditores de Cuentas del Grupo Consolidado de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSION S.A. para el ejercicio 2008 a ERNST&YOUNG S.L. inscrita con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, , Edificio Torres Picas, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.073, libro de Sociedades, Sección 8ª, Hoja 23.123 y con C.I.F. B-78970506.

Igualmente, y para el caso de que ERNST&YOUNG S.L. no pueda ejercer, por cualquier motivo, dicha actuación de Auditoría del Grupo Consolidado de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSION S.A., se propone prorrogar de la designación como Auditores de Cuentas del Grupo Consolidado de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSION S.A. para el ejercicio 2008 a BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L. inscrita con el número S-1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Calle Juan Bravo nº 3, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, libro de Sociedades, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M-238.188 y con C.I.F. B-82387572.

OCTAVO.-Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Se propone aprobar el Informe sobre la modificación del apartado 3 del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el citado Consejo en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2007, por el que quedó éste redactado de la siguiente forma:

“3.- La Comisión Ejecutiva estará constituida por un número mínimo de tres un máximo de ocho miembros.”

NOVENO.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Se propone aprobar facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, a D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y a D. Jaime Guerra Calvo para que solidariamente lleven a cabo las gestiones oportunas para formalizar el depósito de cuentas, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en su caso en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura.